



MAT.: CONTRATA PLAZO FIJO, EN EL CARGO DE SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL, A DOÑA JIMENA CONTRERAS MENESES.

ALGARROBO,

22 DIC 2017

DECRETO N°

4543

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190, sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017 del H. Concejo Municipal.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales para la coordinación y organización interna del establecimiento Cesfam Algarrobo, para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 4799.97 puntos por experiencia y 840,6 puntos por capacitación.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, Cédula Nacional de Identidad N° de profesión enfermera, domiciliada en para que se desempeñe como **Subdirectora** de Establecimiento de Salud Municipal, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas vinculadas a su gestión conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada de trabajo de **44 cuarenta y cuatro) horas cronológicas**, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
  - ✓ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- II. Asímlense a la categoría B, Nivel 9, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2018 al 30 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, entregando copia del presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**CRISTIAN GONZALEZ BAZAES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JYM/CGB/U.C./OVD/Idto.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (2)
- Jimena Contreras Meneses (1)
- Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: A-1164  
22 DIC 2017

FECHA SALIDA: 22 DIC 2017

OBSERVACIÓN N°